

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N° 2559

EN CONCON, 28 DIC 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880
- C. Las Facultades emanadas de la Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250
- D. Resolución Exenta 745-B de fecha 13 de noviembre de 2020 que aprueba fechas de publicación y edición del Plan Anual de Compras de los Servicios Públicos.

CONSIDERANDO

1.- Que mediante Decreto Supremo N° 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda, se aprobó el reglamento de la Ley N° 19.8867 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y/o Prestaciones de Servicios, el que en su Capítulo X "Plan Anual de Compras", establece que cada entidad deberá elaborar y evaluar un "Plan Anual de Compras", que contendrá una lista de los bienes y/o servicios que se contratarán durante el periodo presupuestario, el cual se publicará en el sistema de información, en la forma y plazos que establezca la Dirección de Compras y Contratación Pública.

DECRETO

1.- **APRUEBASE**, el Plan de Compras del año 2021 de las Unidades de Secplac, Adquisiciones, Salud y Educación de la Municipalidad de Concón, cuyo texto se adjunta al presente Decreto y pasa a formar parte integrante del mismo.

2.- **PROCEDASE** a publicar, el presente Decreto Alcaldicio, en el sistema de Información de compras y Contrataciones Públicas del portal www.mercadopublico.cl por la Administradora del Sistema de Mercado Público.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EVELYN ARIAS ORTEGA
OSG/MLÉG/EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCION

- 1.- Departamento de Salud
- 2.- Departamento de Educación
- 3.- Secplac
- 4.- Adquisiciones



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado